21 de febrero de 2022

MIVAH-DVMVAH-DVAH-0035-2022

Señora
Milena Pérez Monge
mpangeles2203@gmail.com

ASUNTO: Respuesta en atención a solicitud recibida mediante oficio N°DP-OGD-0103-2022, remitido mediante Hoja de Trámite HT-0013-2022

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En atención a solicitud realizada al Despacho de la Sra. Primera Dama de la República y remitida al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), en la cual solicita colaboración para resolver su necesidad de vivienda, se le informa lo siguiente:

1. **Bono Familiar de Vivienda:**

Las personas que requieran acceder a un subsidio de vivienda, por parte del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV), deben acudir a alguna entidad autorizada y realizar el trámite correspondiente, ya que son los entes designados por ley para atender a las familias en el trámite de acceso a dichos subsidios.

- Formar parte de un núcleo familiar o ser una persona sola mayor de 65 años.
- Contar con un ingreso familiar igual o inferior al monto máximo vigente (**¢ 1.661.790,00 colones)**
- Ser costarricense o contar con residencia legalizada en el país.
- No tener vivienda propia
- No haber recibido Bono Familiar de la Vivienda anteriormente, entre otros.

2. Valoración Preliminar:

Se informa que tras realizar una valoración preliminar del grupo familiar como posibles beneficiarios del SFNV, con base en información oficial del Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y Registro Nacional (RN) se ha identificado lo siguiente:

NÚCLEO FAMILIAR		
Núcleo familiar	**Nombre Completo**	**Documento de identificación**
Jefatura de hogar	Jose Miguel Washington Serrano	302590566
Pareja	Milena de los Ángeles Pérez Monge	302390742
Hijos(as)	No registra	No registra
Otro	No registra	No registra

SUBSIDIOS DE VIVIENDA DEL SFNV				
Caso N°	No indica			
Modalidad	No indica			
Entidad Autorizada	No indica			
Fecha de cancelación	No indica			
Vivienda otorgada mediante subsidio de vivienda del SFNV	**Dirección**	**Distrito**	**Cantón**	**Provincia**
	No indica	No indica	No indica	No indica

PROPIEDADES REGISTRADAS A NOMBRE DE MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	
Plano de Catastro N°	**Nombre de la persona propietaria**
No indica	No indica

Observaciones	El Proyecto de Vivienda Bella Vista en Turrialba se encuentra en etapa de conclusión en el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y la selección de la población beneficiaria fue realizada por la Entidad Autorizada.

Con base en lo indicado anteriormente, de manera preliminar se puede indicar que el núcleo familiar puede ser sujeto de un subsidio por parte del SFNV, en el tanto cumpla con

las condiciones y requisitos correspondientes. **Lo procedente es que se presente en cualquiera de las Entidades Autorizadas (EA) que se detallan a continuación, donde puede dar inicio al trámite correspondiente;** mismo que incluye su calificación del núcleo familiar y donde puede acceder a información detallada sobre requisitos para acceder a los subsidios del SFNV.

Entidad Autorizada	Teléfono	Sitio Web
Grupo Mutual	2437-1000	www.grupomutual.fi.cr
Mutual Cartago	2550-8400	www.mucap.fi.cr/bono_familiar_vivienda.htm
Fundación Costa Rica-Canadá	2207-8400	http://www.fundacioncostaricacanada.org/oportunidades
Banco Nacional (Oficinas Centrales)	2212-2000	www.bncr.fi.cr
Banco de Costa Rica (Oficinas Centrales)	2522-2500	www.personas.bancobcr.com
Banco Popular	2104-6594	www.bancopopular.fi.cr/Personas/credito/vivienda1/Paginas/default.aspx
BAC San José	2295-9595	www.baccredomatic.com/es-cr/prestamos/vivienda/terminada
Banco Cathay de Costa Rica	2527-7888	www.bancocathay.com
Banco Scotiabank de Costa Rica S.A.	2210-4758	http://www.scotiabankcr.com/Personas/Creditos
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)	2256-5265	http://www.invu.go.cr/vivienda/bonos.html
COOCIQUE R.L.	2401-1500	https://coocique.fi.cr/?page_id=1685
COOPENAE R.L.	2257-9060	https://www.coopenae.fi.cr/credito-vivienda/
COOPEALIANZA R.L.	2785-2000	https://coopealianza.fi.cr/credito-y-financiamiento/
COOPESERVIDORES R.L.	2243-9500	https://www.coopeservidores.fi.cr/es/creditos
COOPEUNA R.L.	2560-5780	www.una.ac.cr
COOPESANMARCOS R.L.	2546-6212	http://www.csm.fi.cr/hp_joomla_15/bonos.html
COOPEANDE # 1	2243-0303	http://www.coopeande1.com
COOPESANRAMÓN R.L.	2445-5525	https://si.cultura.cr/content/coopesanramon-rl
COOPECAJA R.L.	2542-1000	www.coopecaja.fi.c

CREDECOOP R.L.	2272-0100	www.credecoop.fi.cr
COOPEMEP R.L.	2295-0600	www.coopemep.com
COOPESPARTA R.L.	2636-9050	www.coopesparta.fi.cr
Asociación Solidarista De Empleados De DEMASA (ASEDEMASA)	2231-1978	http://asedemasa.com/convenios/
Asociación Solidarista De Empleados de la CCSS (ASECCSS)	2522-5400	www.aseccss.com
Asociación Solidarista de Empleados del INA (ASEMINA)	2291-3000	www.asemina.com
Asociación Solidarista de Empleados De Panduit (ASEPANDUIT)	2495-6433	http://asepanduit.org/

3. Nuevas solicitudes de subsidios del SFNV:

Según comunicado del Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) N°F-UCO-BP-034-2021 Recursos FOSUVI 2021, la recepción de nuevas solicitudes de subsidios del SFNV ha sido detenida temporalmente. Lo anterior aplica para Bono Familiar de Vivienda (BFV) en modalidad ordinaria y al amparo del Artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y creación del Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI).

Se le recomienda no desistir en la tramitación del bono dada esta circunstancia, la medida es temporal y en caso de cumplir con los requisitos establecidos en el Ordenamiento Jurídico podrá acceder al Bono Familiar de la Vivienda.

4. Información Adicional:

Se le invita a visitar la página web del BANHVI, www.banhvi.fi.cr donde puede obtener mayor detalle de la información antes indicada, así como consultar en línea sobre el trámite de Bono Familiar de la Vivienda y proyectos de vivienda.

21 de febrero de 2022

MIVAH-DVMVAH-DVAH-0035-2022

Asimismo, se le invita a descargar la aplicación "**MI BONO EN LÍNEA–BANHVI**" disponible para descarga gratuita en AppStore y PlayStore. Con dicha herramienta puede hacer una simulación para informarse sobre el Bono Familiar de la Vivienda, consultar trámites y denuncias y localizar la Entidad Autorizada que esté más cerca de su domicilio actual.

Espero que esta información le haya sido de utilidad. En caso de requerir más información puede comunicarse a la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos (DVAH) a los teléfonos 2202-7855 o 2202-7854 o al correo electrónico dvah@mivah.cr

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,

CINTHIA GABRIELA CARPIO BARRANTES (FIRMA)

Digitally signed by CINTHIA GABRIELA CARPIO BARRANTES (FIRMA)
Date: 2022.02.21 15:44:30 -06'00'

Cinthia Carpio Barrantes
Directora
Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos

MMS/ccb

Anexos.
F-UCO-BP-034-2021 Recursos FOSUVI 2021

C.
📂 Sra. Irene Campos Gómez, Ministra, MIVAH
📂 Sra. Alexa Benavides Ayala. Jefe, Gestión Documental. Presidencia de la República
📂 Sr. James San Lee Chacón, Jefe, Departamento de Orientación y Verificación de Calidad, DVAH, MIVAH
📂 Sra. Mariam Méndez Sánchez, Departamento de Orientación y Verificación de Calidad, DOVC, MIVAH
📂 Archivo